



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118251/ STP13866-2021
CUI. 11001020400020210147900
JUAN GONZALO AFANADOR QUIÑONEZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintinueve (29) de octubre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el señor Magistrado de

Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia Doctor **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA** mediante fallo proferido el diecisiete (17) de septiembre de la presente anualidad; **NEGÓ** la acción de tutela presentada por el apoderado judicial de JUAN GONZALO AFANADOR QUIÑONES, en procura del amparo de sus derechos fundamentales, presuntamente vulnerados por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, el Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Al trámite fueron vinculados Kelly Johana Avendaño Páez, Yurley Katherine Tarazona Amorocha, José del Carmen Gallardo Rincón, Herlinda Avendaño Páez, Wilmer Gallardo Avendaño, Seguridad Montgomery Ltda., Centro Comercial y Profesional Gratamira, Seguros del Estado S. A. y Seguros de Vida Colpatria S. A., así como las demás partes e intervenientes dentro del proceso ordinario laboral bajo consecutivo 68001310500620110031901. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar al **REPRESENTANTE LEGAL DE SEGURIDAD MONTGOMERY L.T.D.A., EDGAR MAURICIO VALBUENA GÓMEZ APODERADO DE SEGURIDAD MONTGOMERY LTDA, REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO COMERCIAL GRATAMIRA Y A KELLY JOHANA AVENDAÑO PÁEZ, YURLEY KATHERINE TARAZONA AMOROCHA, JOSÉ DEL CARMEN GALLARDO RINCÓN, HERLINDA AVENDAÑO PÁEZ, WILMER GALLARDO AVENDAÑO** y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado ut supra.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.


EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ

Oficial Mayor

Gloria Jarava